

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0025/10/15

FOLIO No.	09/2015-0180
IDO HASTA	11 DE ARRIL DE 201

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Veg	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	lio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	e Certificado para los productos foresta	les descritos a continuación.
x   Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos	forestales	x No Maderables
Nombre o Razon Social: SPM LOGISTICA, S.A. DE C.V.		- Jamakitta - Aria
		Professional Community Com
	<b>□</b> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS DE	Cantidad: 300 (TRESCIENTOS)	
BAMBÚ O RATAN SIN RECUBRIMIENTO BAMBU, Arundinaria		SERVICES DE CONCRETE CONTRACTOR DIFFECTA GENERAL IS OSSESS FOR SE
sp.	Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 9401,51,01		
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: QUINTANA ROO	
País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	<u> </u>	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA	tine and the first three three transfer and the first term of the	
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL	the same of the sa	
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y BIETAMEN TÉCI	and the state of t	MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DEFECCIÓN PARA EVITAR		
	IZACION	
FIRMA:		
NOMBRE CHILLERING SCHIMPERIO PEREZ	<u> </u>	-
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	The second of th	<u></u>
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	The second of th	14 DE OCTUBRE DE 2015





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA